

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 11 de julio de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021, presenten el autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), convocado por Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de la base séptima de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos y aportar la documentación acreditativa de los mismos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación electrónica se realizará mediante el acceso a la dirección <http://lajunta.es/promocionautobaremo> en la que tendrán habilitada la opción de «autobaremo» en el apartado «Tramitación Electrónica/Procesos Selectivos».

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos a la fecha del día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con el baremo que se detalla en el Anexo I de la referida resolución.

00265001

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que, estando inscritos en el Registro General de Personal o aportados mediante el Anexo V durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la referida resolución de convocatoria, sean alegados, acreditados documentalmente y autobareados por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquéllos méritos no autobareados por las personas aspirantes.

Sevilla, 11 de julio de 2022.- La Directora, María del Mar Caraza Cristín.

ANEXO DE AUTOBAREMO

00265001



Consejería de la Presidencia, Administración
Pública e Interior
Instituto Andaluz de Administración Pública



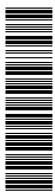
AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA (Código de procedimiento: 1548)
SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE/NIE:
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN AL QUE PROMOCIONA:				CÓDIGO:

2. MÉRITOS A VALORAR							
2.1 GRADO PERSONAL (máximo 16 puntos)							
Grado Personal consolidado y reconocido: <input type="text"/>	Fecha de reconocimiento: <input type="text"/> Puntuación: <input type="text"/>						
2.2 TRABAJO DESARROLLADO (máximo 16 puntos)							
PUESTO DEFINITIVO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	Nivel				
Código	Denominación	Nivel					
ÚLTIMO PUESTO DEFINITIVO DESEMPEÑADO (para quienes no tienen destino definitivo)							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	Nivel				Puntuación: <input type="text"/>
Código	Denominación	Nivel					
2.3 ANTIGÜEDAD (máximo 16 puntos)							
Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses: <input type="text"/>	Puntuación: <input type="text"/>						
2.4 TITULACIÓN/ES SUPERIOR/ES O DEL MISMO NIVEL, DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL GRUPO (máximo 8 puntos)							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Titulación</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Titulación	Puntos					Puntuación: <input type="text"/>
Titulación	Puntos						
2.5 EJERCICIO/S SUPERADO/S EN PRUEBA/S SELECTIVA/S DE INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN/SUBOPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 12 puntos)							
Número de ejercicio/s: <input type="text"/>	Puntuación: <input type="text"/>						

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



001600/3

00265001





3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación de méritos	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26, 41002-Sevilla y correo electrónico consultas.iaap@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Selección", con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b), c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el IAAP contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001600/3

00265001

